

LA PLATA, 31 de agosto de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4704

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas a su pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a las profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
TORRES, Mónica Silvia	C.P.	87	106	22355/7	25/08/06	AVELLANEDA
MARTÍNEZ, Estela Rosana	C.P.	122	108	31504/4	25/08/06	GRAL. PUEYRREDON
MARTÍNEZ, Estela Rosana	L.A.	4	238	31504/4	25/08/06	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente